

UGR 1998 GED 37648-16

Manizales, noviembre 02 del 2016

Señora

NATALIA NAVARRO

Calle 19 # 13 10

Campohermoso

Ciudad

Asunto: Visita técnica vivienda en riego.

Una vez recibida la solicitud de visita técnica se destinó personal de la Unidad de Gestión del Riesgo de Manizales para realizar inspección visual en la vereda cueva Santa, dando como resultado las siguientes observaciones:

Se pudo evidenciar una construcción en guadua y esterilla de dos niveles, la cual no se encuentra finalizada y la cual no cumple con los requisitos mínimos de construcción.

Se hace evidente que la vivienda se encuentra sostenida por guaduas que hacen la función de puntal mas no de cimentación, es por esto que se observa un riesgo alto.

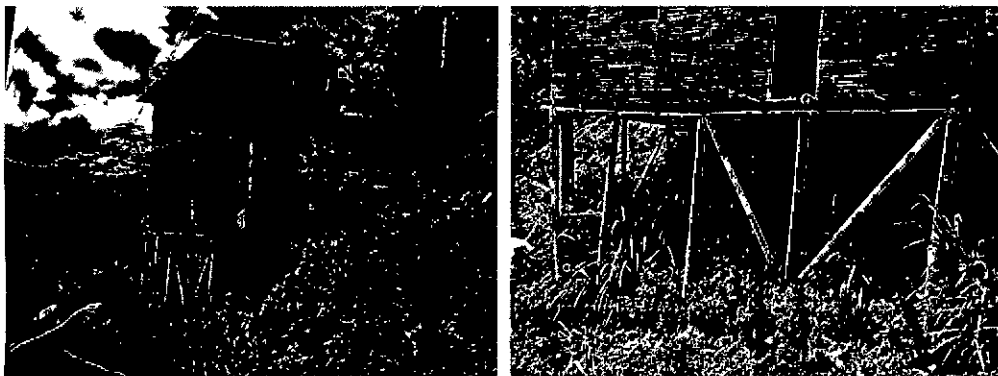



Imagen 1 y 2. Estructura en guadua y esterilla.

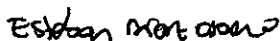
63182-2016

Recomendaciones y conclusiones:

- Debido a que el predio se encuentra desocupado y los habitantes de la vereda no saben quién es el propietario, se realizara nueva visita con el fin de hacer una localización de este mediante GPS, y así poder enviarle la notificación al propietario.
- Se le traslada la solicitud al Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales para que realice un cierre perimetral de la vivienda, de igual forma la comunidad solicitó la revisión del hidrante que se encuentra en esta vereda.
- Basados en la ley 1523 de 2012, **Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, el principio de auto conservación:** toda persona natural, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, es por esto que la comunidad debe de estar pendiente de que los niños de la vereda no entren a esta vivienda a jugar, ya que al momento de la visita se informó que esto era algo recurrente.

Cordialmente.


JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA.
Director Técnico.
UGR.


ESTEBAN DÍAZ OSORIO.
Profesional Supernumerario.
UGR.

Elaboró: EDO
Aprobó: JALB

c.c

JORGE IVÁN QUINTERO JARAMILLO Comandante Cuerpo Oficial de Bomberos Manizales, Calle 33 A entre carrera 20 y 21.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales

